COLEGIO BIFFI DE CARTAGENA

Fundado en 1897 · Certificado en ISO 9001 · Escuela de Carácter Confesional Católico

1. Objetivo

Establecer un marco claro, riguroso y transparente para la admisión de estudiantes en todos los niveles del Colegio Biffi, en consonancia con su identidad confesional católica, su tradición educativa de más de 127 años, su Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001 y los más altos estándares de calidad educativa.

2. Principios Rectores

- **Transparencia**: Comunicación clara, anticipada y completa de todos los criterios, requisitos, etapas y decisiones del proceso. Respeto a la identidad institucional: Admisión de aspirantes y familias que reconozcan, respeten y estén dispuestos a participar activamente en la propuesta educativa y pastoral del colegio.
- **Inclusión con calidad:** Evaluación integral y justa de cada aspirante, sin discriminación alguna, respetando los derechos fundamentales y el interés superior del niño.
- **Selección con propósito:** Asegurar que quienes ingresan puedan desarrollarse armónicamente dentro del modelo educativo propuesto, contribuyendo a la construcción de una comunidad formativa coherente y sólida.
- **Confidencialidad:** Garantía de reserva en el manejo de la información personal y familiar suministrada durante el proceso, asegurando un tratamiento ético y conforme a la normativa vigente sobre protección de datos.

3. Alcance

Esta política aplica para los procesos de admisión inicial, reingreso, traslado excepcional y continuidad escolar, en los niveles de preescolar, básica y media, y orienta tanto a las familias como a los equipos responsables del proceso. El presente documento constituye una política que direcciona los procedimientos del SGC en materia de admisiones y no los sustituye.

4. Condiciones Generales de Admisión

4.1 Disponibilidad de Cupo

- La inscripción en el proceso de admisión no garantiza la asignación del cupo.
- La disponibilidad real de cupo será determinada y comunicada oficialmente por el Comité de Admisiones, de acuerdo con los criterios pedagógicos, administrativos y de convivencia institucional descritos en el procedimiento y en su respectiva proyección de cupos.

4.2 Restricción para grados de Media Académica

- No se abrirán procesos de admisión para los grados 10° y 11°, salvo excepciones debidamente justificadas de estudiantes provenientes de colegios de la misma comunidad religiosa (Congregación Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora), quienes deberán someterse a un proceso de validación integral. Todos los casos excepcionales deben contar con la autorización expresa de la Hna. Rectora.

4.3 Restricción por calendario escolar

- Con el fin de garantizar la continuidad académica y la adaptación curricular, no se recibirán estudiantes provenientes de colegios con calendario B si ya ha transcurrido el 50% o más del calendario académico del Colegio Biffi. La única forma en que este proceso haga curso, y se aplique en el mismo año, es que el/la estudiante culmine su año escolar calendario A en el Colegio Biffi en calidad de asistente y solo en el grado que acabó de finalizar en calendario B.

4.4 Edad referencial por grado

- Se aplicará como criterio de referencia la edad máxima permitida para cada grado según el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Biffi, respetando los principios de flexibilidad y valoración individual en casos excepcionales debidamente sustentados.

5. Perfil del Aspirante y su Familia

5.1 Perfil estudiantil de ingreso

- Disposición positiva hacia el aprendizaje, la convivencia y la vida escolar.
- Historial académico y comportamental acorde con el nivel requerido.
- Apertura al desarrollo espiritual y formación humana desde el enfoque cristiano católico.

5.2 Compromiso de la familia

- Se valorará especialmente la coherencia del proyecto familiar con la propuesta educativa del colegio, y la disposición para participar en las actividades formativas, pastorales y comunitarias.
- Se espera que las familias respeten y acepten de forma explícita el carácter confesional del Colegio, su PEI, su modelo educativo y su reglamento de convivencia.
- Se espera el cumplimiento de los compromisos contractuales estipulados en el contrato de prestación de servicios educativos.

5.3 Firma de compromisos

- La familia y el aspirante deberán firmar documentos institucionales que recojan los compromisos de convivencia, participación, permanencia y condiciones académicas, económicas y pastorales del vínculo con la institución.

6. Etapas del Proceso de Admisión

Es requisito fundamental la inscripción del estudiante para poder dar inicio al proceso de admisión. Sin inscripción no es válido el proceso de admisión.

Además de lo anterior:

El cumplimiento de manera completa de cada una de las etapas del procedimiento de admisión, descritos en el SGC.

Una vez el equipo de admisión avala el cumplimiento de los requisitos y del proceso de admisión, se procederá a notificar a los padres de familia según la disponibilidad de cupo en espera o disponibilidad inmediata para matricula.

7. Criterios de Priorización

Tendrán prioridad en la asignación de cupos:

a. Hermanos de estudiantes activos.
b. Hijos(as) de exalumnos(as).
c. Aspirantes provenientes de instituciones de la misma comunidad religiosa.
d. Estudiantes que hayan participado en programas pastorales, vocacionales o extracurriculares del colegio.
e. Desempeño sobresaliente en los criterios definidos para la admisión.
f. Aspirantes cuyo grado de parentesco con el colaborador activo o pensionado del Colegio Biffi y en general de la Congregación, sea hasta el tercer grado de consanguinidad.

8. Condiciones Financieras

8.1 Evaluación de cumplimiento económico

- El colegio podrá requerir soporte de cumplimiento económico con la institución de procedencia.
  En caso de antecedentes de incumplimiento, la institución podrá analizar la situación y solicitar compromisos o garantías adicionales, como:
  - *Paz y salvo actualizado.*
  - *Certificación de comportamiento de pago de la institución de procedencia*
  - *Referencias comerciales y financieras verificables.*

8.2 Garantías adicionales

En casos particulares, el colegio podrá solicitar:

- Depósito anticipado de pensión.
- Firma de cláusulas contractuales adicionales.
- Presentación de codeudores responsables del cumplimiento económico, quienes en ningún caso deben ser pensionados.

8.3 Prohibición de falsedad

- La presentación de documentos falsos o el ocultamiento de información relevante será causal de anulación inmediata del proceso de admisión, incluso si el cupo ya ha sido asignado.

9. Pérdida o revocatoria del cupo asignado

El Colegio se reserva el derecho de retirar la asignación del cupo en los siguientes casos:

- Incumplimiento de plazos o requisitos formales de matrícula.
- Presentación de documentación incompleta, falsa o inconsistente.
- No aceptación de los compromisos institucionales.
- Cambios sustanciales en el contexto del aspirante que afecten su viabilidad en el colegio.

10. Apelaciones

Las decisiones del Comité de Admisiones no podrán ser apeladas, con base en el acuerdo firmado entre las partes antes del inicio del proceso de inscripción.

11. Cláusula de Legalidad

Esta política de admisiones se acoge a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia (artículos 13, 44 y 67), la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y demás normas concordantes.

Colegio Biffi de Cartagena
"Educando en la pedagogía Franciscana"
Cartagena de Indias, julio de 2025.

Aprobado por:

HNA. SUSANA OTÁLORA LOZANO
Rectora Colegio Biffi

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA			VERSIÓN A CAMBIAR (N°)	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
AÑO	MES	DÍA		
2025	07	17	01	Primera documentación del proceso.

Elaboró: Equipo de Calidad	**Revisó y Aprobó:** Hna. Rectora